

Hacienda.—*Orden de 8 de marzo, habilitando la playa de Premiá del Mar para la exportación de la naranja (Gaceta de 15.).*

Ilmo. Sr.: Vista la reclamación del Alcalde de la villa de Premiá del Mar, provincia de Barcelona, esponiendo los perjuicios que se irrogan al vecindario de dicho pueblo y de los inmediatos con la exportación de la naranja por la playa del Masnou, y solicitando que se habilite la de su demarcación para el embarque de dicho fruto:

Vistos los informes dados por el Jefe de la Administración económica de la provincia, Administrador principal de Aduanas y Jefe de la Comandancia de Carabineros:

Considerando que lo que se solicita favorece á la industria agrícola y al comercio de aquellos pueblos, y no perjudica á los intereses de la Hacienda;

S. A. el Regente del Reino, de conformidad con lo propuesto por V. I., se ha servido disponer que se habilite la playa de Premiá del Mar para la exportación de la naranja, interviniendo las operaciones el Resguardo de dicho punto.

De órden de S. A. lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años.—Madrid 8 de marzo de 1870.—Figuerola.—Sr. Director general de Rentas.